

Don Inocencio Aparicio Esteban, como Director del Centro de Enseñanzas Integradas de Almería.

Don Viliulfo Díaz Pérez, como Director del Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón.

Don Luis Angel Pérez Alfaro, como Director del Centro de Enseñanzas Integradas de Logroño.

Don Eduardo Anguita Galán, como Director del Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga.

Don Manuel Yoldi Delgado, como Director del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

Don Agustín Chozas Martín, como Director del Centro de Enseñanzas Integradas de Toledo.

Don José Manuel Sadaba Oteiza, como Director del Centro de Enseñanzas Integradas de Zaragoza.

Tales nombramientos tendrán efectividad desde el 17 de julio de 1982 hasta el 16 de julio de 1985, pudiéndose prorrogar el mandato por otros dos períodos más, de igual duración, a peti-

ción del interesado previa aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia.

El cese de los Directores nombrados se producirá en los supuestos comprendidos en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1275/1981, de 19 de junio.

Los Directores nombrados estarán obligados a seguir las actividades de formación que programe el Ministerio. La no asistencia a tales actividades o su realización de manera insuficiente determinará la remoción del nombramiento conferido. Para cubrir la vacante se estará a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1982.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 17 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y de Enseñanzas Medias.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

20224 ORDEN de 1 de julio de 1982 por la que se convoca concurso-oposición para ingresar en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. S.: Dado el número de vacantes que por jubilación existen en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública, es aconsejable cubrir las con la urgencia exigida, para que queden debidamente atendidos los servicios atribuidos a dicho Cuerpo, lo que determina la conveniencia de convocar concurso-oposición que haga posible la selección del personal que concorra.

Por lo expuesto y previo informe de la Comisión Superior de Personal, de conformidad con lo que determina la norma primera del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca a concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública con el fin de cubrir cinco plazas.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que dentro del plazo de presentación de instancias a esta convocatoria estén en posesión del título de Ingeniero Superior de Minas, obtenido en las Escuelas de Ingenieros Superiores de Minas y acrediten haber aprobado todos los estudios correspondientes al plan de la carrera de las citadas Escuelas.

Tercero.—Las plazas se cubrirán con observación de lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública; Decreto 2670/1967, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública; Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre reforma de la legislación sobre los funcionarios públicos; Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, advirtiéndose que no se reservan plazas según lo dispuesto en el artículo 3.º y disposición adicional 2.ª, por no existir personal afectado, y demás disposiciones reglamentarias en vigor.

Cuarto.—Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, en el sitio y hora que oportunamente se señalen en el tablón de anuncios de la Subsecretaría de este Ministerio y comenzarán transcurridos seis meses, sin que exceda de ocho meses desde la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Quinto.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento del Cuerpo, el Tribunal estará compuesto por un Ingeniero de Minas, como Presidente, libremente designado por el Ministerio de Hacienda entre los que ocupan alto cargo en la Administración o enseñanza; tres Ingenieros de Minas del Cuerpo, un Catedrático de una Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y de un Abogado del Estado. Para sustituir al Presidente y a los Vocales del Tribunal, en caso de ausencia, enfermedad o recusación, se nombrarán suplentes en las mismas condiciones determinadas para los primeros.

Tanto el Presidente como los Vocales tendrán voz y voto, correspondiendo el cargo de Vicepresidente y Secretario a los Vocales del Cuerpo que, respectivamente, sean de más antiguo y moderno nombramiento en el mismo.

El Tribunal no podrá actuar si no está reunido con más de tres de sus miembros.

Sexto.—Para ser admitido en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.
b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite materialmente para el ejercicio del cargo.

d) Título de Ingeniero Superior de Minas o certificación acreditativa de haber cursado los estudios en las Escuelas Superiores de Ingenieros de Minas.

e) Relación de los méritos alegados por el interesado, tanto escolares como los correspondientes a los servicios profesionales. Unos y otros han de ser acreditados con los oportunos certificados que, en el caso de tratarse de servicios y trabajos en la industria privada, deberán llevar el visto bueno de la Jefatura de Minas correspondiente.

f) Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro General de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda o en las oficinas ayudadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante las horas de despacho al público, y los derechos de examen se ingresarán en la Subsecretaría de Hacienda (Registro General) a disposición del Tribunal, o se harán efectivos mediante giro postal o telegráfico dirigido a dicha oficina.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las solicitudes presentadas a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por correo aéreo certificado, por cuenta del interesado.

g) El plazo de la admisión de las instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Terminado el plazo de presentación de instancias se procederá al examen de las presentadas y comprobación de los extremos que se estimen oportunos. Seguidamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y la relación de los excluidos, concediéndose un período de reclamación a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán admitidas o rechazadas, resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva. Contra esta lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos podrá interponerse recurso por los interesados, según se establece en la base 19 de la presente convocatoria.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane el error o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámites.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Octavo.—Insertas en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, cuya composición se ajustará a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública (Decreto 2670/1967, de 26 de octubre), y se publicará asimismo en el citado periódico oficial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a los convocantes, y los aspirantes podrán recusarlo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Noveno.—El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y local en que han de realizarse el sorteo para determinar el orden de actuación.

Diez.—El mismo día que se verifique el referido sorteo, se anunciará con antelación al menos de quince días la fecha en que deberán dar comienzo los ejercicios, no pudiendo exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Once.—La oposición comprenderá ejercicios teóricos y prácticos sobre las materias que figuran en los cuestionarios que se insertan a continuación de esta Orden, verificándose la calificación según se dispone en el artículo 11 del Reglamento de 26 de octubre de 1967 y en la presente Orden.

Doce.—Los ejercicios serán cuatro, que se verificarán en el orden y sobre las materias que a continuación se expresan:

Primer ejercicio: Derecho político y administrativo. Hacienda Pública. Organización y procedimiento de la Hacienda. Legislación tributaria. Legislación minera y de las actividades afines.

Segundo ejercicio: Economía política. Economía y Empresa. Estadística y Contabilidad.

Tercer ejercicio: Tecnología y economía minera en general. Tecnología y economía de los minerales metálicos. Tecnología y economía de los combustibles, minerales no metálicos y explosivos.

Cuarto ejercicio: Valoración de minerales, combustibles, instalaciones de beneficio y productos obtenidos; minas, yacimientos de hidrocarburos y salinas.

El primer ejercicio, que será oral y público, consistirá en contestar, en el plazo máximo de una hora, un tema de cada una de las cinco materias de que se compone. El segundo y tercero serán escritos, debiendo desarrollarse en el plazo máximo de tres horas un tema de cada una de las materias de que consta cada ejercicio. Los temas se sacarán a la suerte entre los que forman los correspondientes cuestionarios.

El cuarto ejercicio consistirá en desarrollar en el plazo que se fije por el Tribunal un supuesto libremente elegido por el mismo y que versará sobre una o varias materias incluidas en dicho ejercicio.

Trece.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Si en el transcurso del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los participantes no reñía las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el apartado a) del artículo 5.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública, se le excluirá del mismo, previa audiencia del interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase manifiesta inexactitud en la instancia formulada al efecto.

Catorce.—La calificación de los ejercicios orales se efectuará al término de cada sesión, y el escrito después del examen de todos los trabajos realizados, los cuales serán leídos previamente por sus respectivos autores en sesión pública.

La correspondiente apreciación será concediendo los miembros del Tribunal, individualmente, de cero a 10 puntos a cada aspirante por tema expuesto o redactado. La calificación del mismo se hará sumando los puntos obtenidos, excepto los que corresponden a la apreciación máxima o mínima y dividiendo el total por el número de puntuaciones completadas. El aspirante cuyo promedio sea inferior a cinco puntos quedará excluido inmediatamente. El resultado de cada ejercicio será público al término del mismo.

Los acuerdos del Tribunal se tomarán por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de calidad de Presidente.

El Secretario levantará acta de cuantas sesiones se celebren.

Quince.—La apreciación de los méritos escolares y profesionales se hará al término de la oposición y sin que tengan carácter eliminatorio, en la siguiente forma:

1.º Los méritos escolares se estimarán por la puntuación media obtenida en la totalidad de disciplinas que componen la carrera. Cuando los aspirantes hayan sido calificados según formas de puntuación distintas, se procederá por el Tribunal a unificarlas.

2.º Los méritos profesionales alegados se clasificarán en los siguientes grupos:

- A) Tiempo de ejercicio.
- B) Títulos académicos distintos al de Ingeniero de Minas, sin excluir el grado de Doctor en dicha carrera.
- C) Especializaciones. Se tendrán en cuenta la posesión de títulos de Licenciados en Ciencias Económicas y Derecho.
- D) Publicaciones profesionales.
- E) Otros méritos.

3.º Los méritos anteriormente expuestos serán calificados en la siguiente forma:

Grupo A) Concediendo un máximo de 0,03 de punto por cada año computado.

Grupo B) Por cada título académico Superior aportado, un máximo de 0,15 de punto.

Grupo C) Por cada especialización considerada, un máximo de 0,05 de punto.

Grupo D) Por cada mérito considerado, un máximo de 0,03 de punto.

Grupo E) Por cada mérito considerado, un máximo de 0,02 de punto.

En general, un mérito cualquiera no podrá ser estimado más que una sola vez y en el grupo que más beneficie al interesado.

4.º La calificación total de méritos escolares y profesionales corresponderá al promedio de las puntuaciones obtenidas por ambos conceptos.

La calificación definitiva de los aprobados en el concurso-oposición se hará sumando las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, así como las correspondientes a la apreciación de méritos escolares y profesionales.

Dieciséis.—Terminados los ejercicios el Tribunal formará una relación de opositores en número y que no podrá exceder del de plazas anunciadas en la convocatoria, siguiendo en aquéllos el orden preferente de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

En caso de igualdad en la calificación de dos o más opositores resolverá libremente el Tribunal, atendiendo al conjunto de los ejercicios y a las circunstancias y méritos respectivos.

Dicha relación será comunicada por el Presidente del Tribunal al Subsecretario de Hacienda.

Diecisiete.—Una vez recibida en la Subsecretaría de Hacienda la relación que se menciona en el apartado anterior, se procederá a exigir a los aspirantes aprobados que presenten dentro de un plazo de treinta días los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que se mencionan en el apartado sexto.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo en casos de fuerza mayor, no aporten sus documentos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia que hayan suscrito. En este caso se solicitará del Tribunal del concurso-oposición que formule propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado la totalidad de los ejercicios, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la correspondiente declaración del Organismo del que dependan.

Dieciocho.—La lista de admitidos, rectificada, si procede, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, se aprobará por Orden ministerial inserta en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se dispondrá el inmediato nombramiento de los aprobados.

Diecinueve.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

Programa para el concurso-oposición de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública

PRIMER EJERCICIO

Derecho político y administrativo

1. Concepto de Derecho político. Sociedad. Nación y Estado. La Soberanía. Teoría sobre la división de poderes. Derecho constitucional: Su naturaleza.
2. El ordenamiento constitucional español: Evolución histórica. La Constitución española actual: Características y principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales.
3. El ordenamiento constitucional español: El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial, Economía y Hacienda. Organización territorial. Tribunal Constitucional. Reforma constitucional.
4. La Administración Pública. Administración y Derecho.
5. Teoría de las fuentes del Derecho administrativo.
6. La Ley. Disposiciones con fuerza de Ley.
7. El Reglamento. Referencia a la ilegalidad reglamentaria.
8. La relación jurídica administrativa. Posición de la Administración.
9. La diversificación de Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos.
10. El administrado. Las situaciones jurídicas subjetivas.
11. Teoría de los actos administrativos.
12. Teoría de los contratos administrativos.

13. Responsabilidad contractual y extracontractual de la Administración.

14. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos.

15. El régimen administrativo de la propiedad privada. La expropiación forzosa.

16. El intervencionalismo administrativo.

17. El procedimiento administrativo. Procedimiento, fases y recursos.

18. La Administración Pública y la justicia: Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

19. La jurisdicción contencioso-administrativa. Antecedentes y organización actual. Las partes.

20. Procedimiento de primera y única instancia. Recursos. Ejecución de sentencias.

21. Los principios jurídicos de la organización administrativa.

22. Los funcionarios públicos.

23. La organización administrativa central de España.

24. El Ministerio de Hacienda. Organización y funciones.

25. La Administración Territorial de la Administración Financiera.

26. La Administración periférica estatal.

27. La Administración Local.

28. La Administración Institucional.

29. Legislación sobre exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Exploración superficial. Otorgamiento de permisos de investigación y de concesiones de explotación. Derechos y obligaciones de los titulares. Tributación. Fijación del precio del crudo.

30. Legislación sobre investigación y explotación de hidrocarburos. Normas sobre los trabajos de investigación. Normas sobre explotación. Medidas de seguridad. Normas sobre almacenamiento, transporte y refino.

Hacienda Pública

1. La actividad financiera del sector público. Economía pública y actividad financiera. El objeto y el campo de la actividad financiera.

2. Los aspectos de la actividad financiera. Teorías de la actividad financiera. Criterio de clasificación. Teorías positivas y normativas. Criterio histórico de clasificación.

3. Tipos nacional de Hacienda Pública.

4. Consideración normativa de la actividad financiera. Enfoque normativo de actividad financiera. Los fallos del mercado. Limitaciones y problemas del enfoque normativo.

5. Estructura y evolución de los gastos e ingresos públicos. Análisis, descripción y política, etapas de un enfoque normativo. Gastos públicos: Estructura y evolución. Ingresos públicos: Estructura y evolución.

6. Concepto y ciclo del presupuesto. Concepto y aparición histórica del presupuesto. Justificación del Presupuesto del Estado. Características del presupuesto. El ciclo presupuestario.

7. Concepción clásica del Presupuesto del Estado y su crisis. La concepción clásica del presupuesto: Sus principios políticos contables y económicos. La crisis de la ideología presupuestaria clásica. Sus aspectos económicos. Sus principios políticos.

8. Presupuesto y nivel de la actividad económica. Introducción. Diferentes tipos de presupuesto. Fórmulas presupuestarias y estabilidad económica. El presupuesto de estabilización automática. El superávit de pleno empleo y otras fórmulas de adaptación coyuntural del presupuesto.

9. Presupuesto y asignación eficaz de recursos. El objetivo de la eficacia de la Administración de los recursos y su consideración por el presupuesto. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. El presupuesto por programas. Análisis especial del presupuesto.

10. Presupuesto y planificación del desarrollo. Introducción. Diferencias de ámbito temporal entre el plan y el presupuesto. Inversiones públicas y flexibilidad del presupuesto. Planificación económica y estructura presupuestaria. Contabilidad, control presupuestario y plan. La naturaleza de los procesos planificador y presupuestario y su materialización en soluciones institucionales concretas.

11. Mercado y las necesidades públicas. El mercado y la asignación de recursos. Los bienes sociales. Los bienes preferentes. Clasificación general de las necesidades.

12. Provisión óptima de bienes sociales y preferentes. El campo de los bienes públicos. La provisión óptima de bienes públicos. Financiación de los bienes públicos.

13. Elección colectiva y sus problemas. Las preferencias estrictamente individuales como fundamento de la elección colectiva. El interés público y los campos sociales.

14. Implicaciones especiales de la asignación óptima. Fundamentos y principios organizativos de la Hacienda Local. Coordinación supranacional de la Hacienda Pública.

15. Análisis económico de los proyectos de gasto público. Papel del análisis económico en la elección colectiva. Análisis. Coste. Beneficio. Otros sistemas de análisis económico.

16. Ingresos públicos: Clasificación y descripción de los ingresos no impositivos. Ingresos públicos: Concepto y clasificación. Análisis de los precios públicos. El concepto de tasas y su significación histórica y actual. Las contribuciones especiales.

17. Impuesto. Los principios de la imposición. El sistema

tributario óptimo. El sistema tributario ideal y los sistemas tributarios reales.

18. Impuestos de producto. Utilización actual concepto de los impuestos de producto: Sus diferentes clases. Los impuestos antiguos de producto. Los impuestos nuevos de producto.

19. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Definición del impuesto y características principales. Aparición del impuesto: Las distintas vías de acceso al impuesto personal sobre la renta. La estructura del impuesto.

20. Impuesto sobre la Renta de las Sociedades. Justificación del Impuesto sobre la Renta de las Sociedades. Estructura del Impuesto sobre Sociedades. El Impuesto sobre Sociedades y los incentivos a la inversión real. Incidencia del Impuesto sobre Sociedades. Integración del impuesto con el de las Personas Físicas. Valoración del impuesto.

21. Imposición patrimonial. Clases de impuestos sobre el patrimonio, riqueza o propiedad. El impuesto personal sobre el Patrimonio Neto. Levas sobre el capital. El gravamen sobre sucesiones y donaciones. El impuesto sobre la propiedad. El gravamen de las transferencias de riqueza.

22. Imposición sobre el volumen de ventas. Introducción. Clases de impuestos sobre el consumo. Modalidades de la imposición sobre las ventas. Efectos de la imposición indirecta sobre el nivel general de los precios. La imposición indirecta y la asignación de los recursos: Efectos sobre el bienestar. La imposición sobre el consumo y la equidad.

23. Impuestos sobre consumos específicos. Discriminación frente a la uniformidad. Impuestos específicos para mejorar la asignación de los recursos. Impuestos sustitutivos del precio. La imposición sobre bienes de lujo. Los impuestos reguladores. Efecto de la imposición específica sobre los precios y la producción.

24. Otras figuras impositivas. Introducción. Impuestos para la financiación de la Seguridad Social. Impuestos sobre los beneficios extraordinarios. El Selective Employment Tax. El impuesto de igualación de los tipos de intereses (Interest Equalization Tax).

25. Deuda pública. Concepto y clases. Los problemas técnicos de la deuda pública. Aspectos económicos de la deuda pública. La deuda pública como instrumento en la política de estabilidad.

26. Efectos distributivos de ingresos y gastos públicos. La interdependencia de los sectores público y privado. La terminología de los efectos económicos de la actividad financiera. Los temas centrales de la teoría de los efectos económicos de la actividad financiera.

27. Efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la asignación de los recursos y la capacidad productiva. Los ingresos y gastos públicos y la elección económica de la unidad de consumo. Efectos de los ingresos y gastos públicos sobre la eficacia operativa. Los efectos económicos de ingresos y gastos públicos sobre la oferta de factores. Los efectos de ingresos y gastos sobre la inversión.

28. Efectos distributivos de ingresos y gastos públicos. La incidencia de los programas de ingresos y gastos públicos. La incidencia del gasto público. La incidencia de los impuestos. Estudios empíricos.

29. Actividad financiera y la estabilidad económica. Los efectos de la actividad financiera sobre la demanda global. Los efectos de la actividad financiera sobre la demanda agregada. Las variables monetarias y la financiación del déficit. La medición de los efectos presupuestarios sobre la demanda global.

30. Los retardos en la política fiscal. Normas fiscales para el logro de la producción potencial. Objetivos e instrumentos de la política fiscal.

Organización y procedimiento de la Hacienda

1. El Ministerio de Hacienda. Antecedentes históricos. Funciones de servicios que tiene a su cargo. Estructura orgánica. Competencia de las Subsecretarías, Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales.

2. Los funcionarios públicos al servicio de la Hacienda Pública. Enumeración de los distintos Cuerpos dependientes de dicho Departamento.

3. Administración Territorial de la Hacienda Pública. Su organización. Delegaciones de Hacienda Especiales. Delegaciones de Hacienda. Las Administraciones de Hacienda. Los Delegados, Subdelegados y Jefes de Dependencias. Junta de Jefes. Atribuciones de las distintas Dependencias Territoriales.

4. La Ley General Presupuestaria. Antecedentes de la misma. Estructura y principios fundamentales. El concepto positivo de la Hacienda Pública y unidad de Caja. Derecho especial relativo a la prelación, prescripción y caducidad de créditos y el carácter administrativo de los procedimientos de cobranza y pago en relación con el procedimiento judicial ordinario.

5. Gastos públicos. Ordenación de gastos y pagos. Competencia general. Responsabilidades. Obligaciones que carecen de crédito legislativo. Requisitos legales de los pagos «a justificar».

6. Gastos públicos. Retribuciones de los funcionarios públicos. Gastos para la compra de bienes corrientes y servicios. Gastos de transferencias corrientes y de capital. Gastos de inversión.

7. Derechos pasivos de los funcionarios públicos. Concepto y clasificación.

8. Servicio de Tesorería. Concepto y organización. Principales bases del convenio con el Banco de España. Realización

de los pagos. Realización de los ingresos. Servicios de Recaudación. Organos recaudadores. Sujetos pasivos y medios de pago.

9. Servicios de Recaudación. Recaudación en período voluntario. Organos que la efectúan. Ingresos en la Tesorería de la Dirección General del Tesoro, en las Tesorerías de las Delegaciones y Administraciones de Hacienda, y en las Depositarias especiales.

10. Servicios de Recaudación. Recaudación en período ejecutivo: Su concepto. Clasificación de los deudores. Grados de apremio. Autoridad competente para declararlos. Casos de suspensión. Embargo de los bienes de los deudores. Bienes embargables y exceptuados de embargo. Tasación y venta de bienes.

11. Servicio de recaudación. Procedimiento de apremio contra los responsables en concepto de deudores directos y subsidiarios. Adjudicación de inmuebles al Estado. Crédito: incobrables. Cuentas que deben rendir los Recaudadores y documentos que las justifican.

12. Inspección financiera de los tributos. Atribuciones de los Delegados en esta materia. Actuación de los Inspectores. Actas: Su tramitación por el Inspector. Expedientes instruidos en virtud de gestión inspectora. Su tramitación, calificación y penalidades. Reincidencia. Denuncia pública. Fraude fiscal. Delito fiscal.

13. Contrabando: Su concepto legal. Indicación sumaria de los actos que constituyen infracciones y su calificación. Tribunales para juzgarlos. Idea general de los procedimientos en materia de contrabando.

14. Caja General de Depósitos. Organización actual y relaciones con el Tesoro. Operaciones que realiza y su clasificación, deuda pública en España: Sus clases. Regulación de las operaciones de emisión. Conversión, canje, pago de intereses y amortización.

15. Ordenación del crédito y de la Banca. Dirección de la política monetaria y del crédito. Régimen del Banco de España. Reglamentación del privilegio de emisión. La política del cambio y del descuento en la ordenación bancaria. El crédito oficial. Régimen de la banca privada.

Legislación tributaria

1. El sistema tributario español. Evolución histórica, reforma actual y características.

2. El sistema de imposición directa: Estructura y delimitación de los respectivos objetos imposables.

3. Impuesto sobre la Renta de Sociedades (I). Naturaleza y ámbito de aplicación del impuesto. El hecho imponible. Sujeto pasivo, residencia y domicilio. Período de imposición y devengo del impuesto. La transferencia fiscal en este impuesto.

4. Impuesto sobre la Renta de Sociedades (II). Base imponible: Ingresos computables y partidas deducibles y no deducibles. Imputación temporal de ingresos y gastos. Incrementos y pérdidas de patrimonio. La compensación de pérdidas.

5. Impuesto sobre la Renta de Sociedades (III). Valoración de ingresos y gastos: Operaciones entre Sociedades vinculadas. Determinación del capital fiscal. La deuda tributaria. Tipos, deducciones, bonificaciones. Las relaciones intersocietarias y la deducción por inversiones y creación de empleo.

6. Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IV). Gestión del impuesto. Retenciones por cuenta del Impuesto de Sociedades. Disposiciones transitorias. Regulación de balances. Régimen de tributación consolidada.

7. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza y ámbito de aplicación del impuesto. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Modalidades de gravamen. Unidad familiar. La imputación de rendimientos. El período de imposición y el devengo del impuesto.

8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). La base imponible: Los rendimientos del trabajo, del capital, de las actividades empresariales, profesionales y artísticas.

9. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III). Los incrementos y disminuciones del patrimonio. Determinación de la base imponible: Estimación objetiva singular. La compensación de pérdidas.

10. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IV). La deuda tributaria. Gestión del impuesto. Retenciones por cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

11. Impuesto sobre el Patrimonio Neto (I): Hecho imponible y elementos personales. Atribución e imputación de patrimonios.

12. Impuesto sobre el Patrimonio Neto (II). Determinación de las bases imponibles y liquidables y de la deuda tributaria.

13. La imposición sobre sucesiones y donaciones: Hecho imponible, elementos personales y determinación de la base imponible y de la deuda tributaria.

14. El sistema de imposición indirecta. Estructura actual y perspectivas de reforma. El proyectado Impuesto sobre el Valor Añadido; función en el sistema.

15. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, elementos personales y de las deudas tributarias.

16. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). Operaciones societarias: Hecho imponible, elementos personales y determinación de bases imponibles. Actos jurídicos documentados.

17. El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empre-

sas (I). Hechos imponibles. Sujetos pasivos. Repérecusión del impuesto. Determinación de las bases imponibles.

18. El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (II). Operaciones de los fabricantes y mayoristas. Las importaciones. El tratamiento de las operaciones inmobiliarias.

19. El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (III). Tributación de las demás operaciones sujetas.

20. Los monopolios fiscales y la tributación del petróleo y sus derivados y similares.

21. Los demás impuestos especiales. Hechos imponibles, elementos personales y determinación de la deuda tributaria.

22. El Impuesto sobre el Lujo. Hecho imponible, elementos personales y determinación de las bases imponibles o deuda tributaria.

23. Los gravámenes aduaneros: Clasificación y características. Hechos imponibles en cada uno de ellos. La desgravación fiscal de la exportación.

24. El sistema tributario local español. Características y relaciones con el estatal o general. Potestad tributaria municipal. Imposición y ordenación de los tributos. El sistema tributario: Tributos locales de naturaleza real y demás tributos exigibles.

25. Las contribuciones urbana y rústica y pecuaria: Hecho imponible, elementos personales y determinación de la base imponible y de la deuda tributaria. Los consorcios para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales.

26. La cuota de licencia industrial y la cuota fija de profesionales y artísticas. Hecho imponible, elementos personales y determinación de la deuda tributaria.

27. Imposición municipal autónoma con especial referencia a los Impuestos sobre Solares, Radicación e Incremento del Valor de los Terrenos, Tasas y contribuciones especiales.

28. Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios que informen su coordinación con la Hacienda del Estado. Sistema tributario propio y participación de los ingresos del Estado.

29. Los mecanismos de nivelación financiera en España. Las asignaciones presupuestarias y las transferencias con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial. Otros medios de financiación.

30. Los regímenes especiales por razón del territorio: Canarias, Ceuta y Melilla. Los regímenes forales. Antecedentes históricos: Breve referencia a su actual configuración.

Legislación minera y de las actividades afines

1. Consideraciones generales sobre el Derecho minero. Concepto jurídico de mina. La propiedad minera: Teorías. Las minas como bienes de dominio público. La concesión minera: Elementos personales, reales y formales.

2. La Ley de Minas. Antecedentes y estructura general de la Ley. Objeto y ámbito de aplicación. Naturaleza jurídica de los recursos geológicos. Clasificación legal de los recursos.

3. La acción estatal en la Ley de Minas. Realización de estudios, protección del medio y recopilación de datos. Zonas de reserva: Clases y plazos. Regulación legal de las declaraciones de reserva. Realización de trabajos. Derechos de los particulares en las zonas reservadas.

4. Recursos de la Sección A). Sujetos del aprovechamiento y autorización del mismo. Requisitos posteriores. Necesidades de interés nacional. Simultaneidad de recursos de varias secciones.

5. Recursos de la Sección B). Clases y definiciones de los recursos de esta Sección. Aprovechamientos de aguas minerales y termales. Aprovechamiento de yacimientos de origen no natural. Aprovechamiento de las estructuras subterráneas. Compatibilidad de aprovechamientos.

6. Recursos de la Sección C) (I). Permiso de exploración: Concepto, terrenos para los que se otorgan, derechos que confieren y otorgamiento del permiso. Permiso de investigación: Concepto, requisitos de titularidad, plazos y derechos que confieren. Solicitudes y otorgamiento del permiso. Nuevos otorgamientos: Posteriores a cancelación y tras levantamiento de reserva o caducidad. Otorgamientos en zonas de aprovechamiento de reserva o caducidad. Otorgamiento en zonas de aprovechamientos de recursos A) y B). Requisitos posteriores.

7. Recursos de la Sección C) (II). Concesiones de explotación: Concepto y normas generales. Concesiones de explotación derivadas. Concesiones de explotación directas. Requisitos posteriores. Titularidad de varias concesiones. Intervencionalismo por causas de interés nacional. Consideraciones generales: Cuadrícula minera y extensión de los permisos y concesiones. Registro de peticiones. Derechos y deberes con colindantes.

8. Titularidad, caducidad y transmisión. Requisitos para ser titular de recursos minerales. Personas físicas y comunidad de bienes. Sociedades: Normas generales y excepciones. Caducidad: Explotación y aprovechamiento de recursos A) y B). Permisos de exploración y de investigación, y concesiones de explotación. Transmisión de recursos mineros: Recursos de las Secciones A) y B), permisos y concesiones.

9. Otros aspectos contemplados en la Ley de Minas. Ocupación temporal y expropiación forzosa de terrenos. Cotos mineros: Definición y formaciones voluntaria y obligatoria. Consorcio de aprovechamiento. Establecimientos de beneficio. Competencia administrativa: Embargo de productos, suspensión de trabajos, inspección y vigilancia, y competencia profesional. Síntesis de las disposiciones finales y transitorias de la Ley.

10. La Ley de Hidrocarburos. Antecedentes y estructura

general de la Ley. Objeto de la Ley. Zonas y subzonas. Beneficios de expropiación. Condiciones de titularidad.

11. Exploración e investigación de hidrocarburos. Autorización de exploración. Permisos de investigación: Duración, extensión y limitaciones. Concurrencia de peticiones. Solicitud, garantía y otorgamiento.

12. Explotación de hidrocarburos y operaciones subsiguientes. La concesión de explotación: Duración, extensión, forma y número. Solicitud y otorgamiento. Reversión al Estado. Normas legales sobre el transporte almacenamiento, depuración y refino.

13. Tributación. Canon de superficie: Escalas y régimen de devengo. Impuesto de Sociedades: Conceptos considerados como ingresos y como gastos deducibles. Tipo de gravamen y cuota mínima. Exenciones.

14. Otros aspectos contemplados en la Ley. Derechos y obligaciones complementarias de los titulares. Autoridad y jurisdicción. Anulabilidad, ineficacia, caducidad y extinción. Sanciones. Síntesis de las disposiciones finales, adicionales y transitorias de la Ley.

15. Recursos de la Sección D). Yacimientos que pasan a formar esta Sección. Circunstancias en las que puede declararse zona de reserva de estos recursos, aunque se encuentren dentro de otros permisos o concesiones: Aprovechamiento por el Estado, o cesión a terceros. Compatibilidad con los de otra Sección o distintos. Trámites y plazos.

16. Monopolio de Petróleos. Breve reseña histórica. Legislación. Funciones de la Compañía Administradora; remuneración de la misma. Definición de la Renta de Petróleos; conceptos que la integran. Impuestos sobre productos petrolíferos; cánones de importación.

17. Operaciones monopolizadas en régimen especial. Régimen de autorización de refinerías. Distribución de gases licuados de petróleo. Venta al detalle de productos par. automoción; otorgamiento de concesiones de estaciones de servicio. Distribución de lubricantes. disolventes. grasas y asfaltos. Importación y distribución del gas natural.

SEGUNDO EJERCICIO

Economía política

1. La actividad económica. El objeto y los problemas de la economía. El método de la ciencia económica.

2. Evolución de las ideas económicas, desde Adam Smith. La economía marxista hasta el pensamiento económico de los neoclásicos.

3. Idea general y planteamientos más importantes de Keynes.

4. La economía del bienestar. La Econometría. La revisión de la economía monetaria. La teoría del crecimiento.

5. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta. Magnitudes o identidades fundamentales.

6. La balanza de pagos. El equilibrio de la balanza de pagos.

7. El mercado de cambios. Los tipos de cambios y sus clases. El mercado de cambios al contado y a plazos.

8. Nivel de empleo, salarios y precios. Nivel de empleo y salarios reales monetarios y nivel de empleo en la oferta y en la demanda del mercado de trabajo.

9. La inflación. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación:

10. El sistema financiero. El dinero. La demanda del dinero. La demanda de activos financieros. Composición de la riqueza neta total.

11. Comercio internacional. La relación real de intercambio. La protección arancelaria. La protección efectiva. La teoría de la integración. La organización del comercio internacional.

12. El crecimiento económico. Significación y medida del crecimiento económico desarrolladas y subdesarrolladas.

13. Los sistemas económicos. Concepto. Tipología. Sistemas actuales.

14. La función de producción. Curvas isocuantas y curvas isocostes. La función de producción homogénea. La sustituibilidad de los medios de producción.

15. Los costes de producción. Costes a corto y largo plazo, su relación. Dimensión óptima de la Empresa.

Economía y Empresa

1. Concepto de la Empresa. El beneficio de la Empresa. Teoría del beneficio.

2. Teoría de la inversión. El multiplicador de la inversión y el principio de aceleración.

3. Teoría de la inversión en la Empresa. Concepto y clases. La decisión de invertir. Evaluación de inversiones.

4. La inversión en bienes de equipo. Duración óptima. Decisiones de renovación.

5. La inversión en inventarios o «stocks». Estructura de los sistemas de inventarios. Modelos determinísticos. Líneas de espera. Distribución de llegadas.

6. La depreciación y la amortización. Concepto y clases. La amortización y financiación de la Empresa. Teoría de la depreciación.

7. Aspectos financieros y fiscales de la amortización.

8. La dimensión de la Empresa. Dimensión óptima de explotación económica. Los costos de la producción múltiple.

9. Las inmovilizaciones en circulante. Concepto y clases. Pe-

ríodo medio de valoración. Fondo de rotación. Variaciones del fondo de rotación.

10. La financiación de la Empresa (I). Recursos financieros y su coste. Concepto de coste de capital y coste efectivo de los distintos tipos de recursos financieros.

11. La financiación de la Empresa (II). La estructura financiera óptima. La autofinanciación. Efecto multiplicador. Concurrencia de la autofinanciación.

12. Financiaciones especiales del inmovilizado. El «leasing». Las diversas formas de «leasing». Sus consecuencias.

13. Los costes de la Empresa. Contabilidad analítica de la explotación. Concepto y estructura del coste. El resultado interno.

14. El beneficio de la Empresa. La cuenta de resultados. La realización del beneficio.

15. Las Empresas multinacionales. Evolución y estructura de las Empresas multinacionales. Características fundamentales de su «stión».

16. El «consulting».

Estadística y Contabilidad

1. Observaciones estadísticas. Población y muestra. Caracteres estadísticos cualitativos y cuantitativos. Tablas estadísticas cualitativas y gráfico de sectores. Variables cuantitativas discretas y continuas.

2. Medidas de centralización y dispersión. La media. La desviación típica. Momentos. Medidas de asimetría y aplastamiento. La mediana y otras medidas de localización. Otras medidas de dispersión. Curva e índice de concentración de la renta Gini y Lorentz.

3. Variables aleatorias discretas. Concepto. Media y varianza de una distribución de probabilidades. La distribución de Poisson.

4. Variables aleatorias continuas. Concepto. Funciones de densidad y de distribución. Esperanza matemática, varianza y desviación típica. Función generatriz de momentos. La distribución normal de Gauss.

5. Variables estadísticas bidimensionales. Concepto. Tipos de tablas de frecuencias bidimensionales de los datos estadísticos.

6. Regresión y correlación. Conceptos de regresión y de correlación. Rectas de regresión mínimo-cuadrática; Coeficiente de regresión. El coeficiente de correlación lineal. Regresión parabólica.

7. Series cronológicas. Concepto. Tendencia: Medias móviles, método de iteración y método de puntos seleccionados. La curva logística. Variación estacional y movimientos cíclicos.

8. Números índice. Concepto y aplicaciones. Precios, cantidad y valor relativos. Problemática en el cálculo de números índice. Métodos de cálculo. Número de índice de cantidad. Números índice de valor.

9. Teoría de muestras. Inferencia estadística: Problemas típicos. Distribuciones asociadas al proceso de muestreo. Noción de test de una hipótesis estadística.

10. El control de calidad. Control estadístico de calidad. Gráficos de control. Iniciación del control de calidad.

11. Teoría contable del patrimonio. Concepto contable del patrimonio. Distinción entre los conceptos de patrimonio y de capital. Elementos patrimoniales y masas patrimoniales. Equilibrios patrimoniales.

12. Teoría de las cuentas. Concepto de cuenta: Significado, disposición y estructura. Clasificación de las cuentas. Terminología de las cuentas. Convenios de cargo y de abono.

13. Teoría de las cuentas. Cuentas de activo administrativas y especulativas. Regularización de las cuentas especulativas. Cuentas de pasivo. Cuentas de neto. Esquema general precontable.

14. El capital económico y el capital financiero. Análisis del capital económico: Activo circulante y activo fijo. Análisis del capital financiero: Créditos de funcionamiento, créditos de financiación y neto patrimonial. Terminología del Plan General de Contabilidad español.

15. La partida doble. Sistemas contables de representación y coordinación. Principios fundamentales de la partida doble. Libros de Contabilidad.

16. Teoría contable del coste. Concepto de coste. Fases en el análisis del coste. Contabilidad interna o analítica y externa o financiera. Esquema de la circulación en la Empresa. Estructura del coste.

17. Teoría del beneficio contable. El beneficio de la Empresa y su relatividad. Periodificación contable. Regularización contable: Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Síntesis de la determinación de resultados en el Plan General de Contabilidad.

18. El balance. Concepto de balance. Sus fines. Sistemática formativa del balance y cuenta de resultados. Síntesis de la estructura del balance en el Plan General de Contabilidad.

19. Mecanización contable. Utilización de ordenadores. Normalización contable.

TERCER EJERCICIO

Tecnología y Economía minera en general

1. Estadística mundial de minerales y metales. Su distribución geográfica. Principales países productores y consumidores. Estadística minera de Europa.

2. Estadística minera de España. Principales producciones nacionales. Cifras absolutas y su relación con las de Europa.

3. Consideraciones generales sobre el comercio de minerales y su valoración. Factores principales que en ellos intervienen. Mercado de minerales y metales. Principales mercados y centros de cotización. Diagrama de producción de metales y de sus cotizaciones.

4. Compraventa de minerales. Fórmula general de venta de minerales y metales. Factores que intervienen en la fórmula comercial de precios. Diferentes formas de entrega con las expresiones, CIF, CAF, CIFO, CIFI, FOB, FAS y FOR. Diferencias y casos más corrientes de aplicación.

5. Generalidades sobre fletes. Mercado de fletes. Conocimiento de embargo. Obligaciones del fletante y el fletador. Seguros, derechos de aduana y transporte marítimo y de exportación. Derechos de puerto, estadísticas y concepto general sobre datos económicos referentes a carga y descarga de minerales.

6. Proceso metalúrgico por vía seca. Etapas sucesivas. Productos finales. Escorias, metales útiles. Balance económico de costos en general.

7. Proceso metalúrgico por vía húmeda. Principales aplicaciones. Balance económico de los mismos.

8. Proceso metalúrgico por vía electrolítica. Principales aplicaciones. Balance y costos.

9. Cubicación de yacimientos filonianos. Factores a tener en cuenta. Minerales a la vista, probable y posible. Coeficientes que se utilizan para su cómputo.

10. Cubicación de yacimientos en capas. Determinación del mineral a la vista probable y posible. Coeficientes que se deben aplicar para su cómputo.

11. Cubicación de yacimientos en masas. Depósitos aluvionales y escombreras. Minerales a la vista probable y posible.

12. Idea de las técnicas geostatísticas para cubicación de yacimientos minerales. Conceptos básicos. Varianza de extensión y varianza de estimación. El variograma. Campo de aplicaciones.

13. Valoración de yacimientos mineros. Estudios de costos. Ritmo de la explotación. Estudio del mercado. Plazo de desarrollo. Valor probable del mineral. Beneficio probable. Las distintas fórmulas de valoración.

14. Valoración de instalaciones. Valor contable. Valor de reposición. Valor probable de los distintos elementos de las máquinas y de otras instalaciones. Valor de reposición actualizado. Cálculo total de la instalación.

15. Valoración del tratamiento de concentración de minerales. Análisis de costos y consumo de materiales y reactivos, según los distintos esquemas del proceso.

Tecnología y economía de los minerales metálicos

1. Cinc. Principales minerales. Producción mundial y española. Fórmula de valoración. Aprovechamiento industrial. Mercado.

2. Cuadro económico del tratamiento de minerales de cinc. Procesos para la obtención del metal. Costo de tratamiento en los procesos.

3. Cobre. Sus minerales. Producción nacional y mundial. Aprovechamiento de los minerales complejos. Sistema de tratamiento y valoración de los minerales.

4. Metalurgia del cobre. Aprovechamiento de sus productos. Pérdidas en el proceso.

5. Pirritas de hierro y ferrocobrizas. Producción mundial y nacional. Estado actual de esta minería en España.

6. Minerales de las pegmatitas. Estudio económico del aprovechamiento de minerales de casiterita, wolframita, circonio, ilmenitas, tantalita y columbitas, etc. Yacimientos filonianos y aluvionales. Principales zonas de producción en España.

7. Metalurgia del estaño y del tungsteno.

8. Siderurgia. Obtención del arrabio. Fabricación de aceros. Colado.

9. Siderurgia. Laminación, forja. Aceros especiales. Ferroleaciones.

10. Oro. Estadística mundial de producción. Criaderos más notables. Producción de oro española. Plata. Sus minerales. Estadística de producción de este metal. Valoración en los minerales que acompaña y la metalurgia en estos casos.

11. Mercurio. Sus minerales y metalurgia. Criaderos asturianos, leoneses y granadinos. Criadero de Almadén. Régimen por el que actualmente se rige su explotación.

12. Plomo. Sus minerales. Producción mundial y nacional. Minas más importantes de América, Europa y España. Metalurgia del plomo. Costos de su obtención. Producción española de consumo. Disposiciones por las que se rige.

13. Manganeso. Sus minerales. Producción nacional. Concentración y fabricación de ferromanganeso.

14. La metalurgia de las ferroaleaciones. Producción nacional de ferrosilicios y ferrotungstenos.

15. Aluminio. Minerales necesarios procedentes de los mismos. Metalurgia del aluminio. Análisis de su costo en relación con la energía eléctrica consumida y producción.

Tecnología y economía de los combustibles, minerales no metálicos y explosivos

1. Carbones minerales. Sus calidades y clasificación. Ideas generales sobre la producción mundial. Principales cuencas españolas y sus características.

2. El estado actual de la minería del carbón en España. Producción nacional y su relación con Europa y mundial. Re-

servas probables. Valoración. Disposiciones del Estado actualmente vigentes para la regulación de esta industria.

3. Lignitos y turbas. Producción nacional. Principales cuencas y producciones españolas.

4. El petróleo. Definición mineralógica. Aplicaciones. Geografía del petróleo; principales países productores y consumidores. Papel del petróleo en la economía moderna.

5. Yacimientos de petróleo; tipos de campos. Distribución de las reservas mundiales. Procedimientos de prospección e investigación. Explotación. Operaciones en el mar. Generalidades sobre costes.

6. Mercado mundial del petróleo. Determinación de los precios del crudo. Impuestos y regalías. Reseña sucinta sobre la evolución de precios y gravámenes fiscales. Actuación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Precios de productos. Impuestos sobre los mismos.

7. El gas natural. Clases de yacimientos. Reservas. Explotación, transporte y distribución. Aplicaciones. Aspecto económico.

8. Refino del petróleo. Idea del proceso de refino. Productos obtenidos. Economía del refino. Petroquímica.

9. Transporte. Almacenamiento y distribución de petróleo y sus derivados. Buques-tanqués. Transporte en barcasas. Oleoductos. Transportes por ferrocarril y por carretera. Instalaciones de almacenamiento. Economía del transporte.

10. Organización de la industria del petróleo. Diferentes modalidades de intervención del Estado. Monopolios, Empresas estatales y mixtas. Regulación administrativa. Estructura y funcionamiento de las Empresas petroleras. Compañías multinacionales. Modalidades de colaboración entre Empresas para la investigación, explotación, refino, transporte y comercialización del petróleo y del gas natural, a escala nacional o internacional.

11. Uranio. Sus minerales. Producción nacional. Sistema de concentración. Principales yacimientos españoles. Disposiciones vigentes para su aprovechamiento.

12. Material de canteras. Rocas usadas en construcción, en arquitectura y pavimentos. Formas comerciales. Rocas ornamentales. Desbastado y pulimentado. Granito. Mármoles. Molasas. Calizas finas. Serpentinatas. Diabasas. Silenitas. Importancia comercial y valoración. Canteras españolas más notables.

13. Arcillas y calizas. Sus distintas aplicaciones a la industria del cemento. Caolín. Feldespatos. Aprovechamientos industriales. Producción y valoración. Sus aplicaciones.

14. Ocre y minerales de hierro para color. Calidad según sus condiciones físicas. Producción nacional y valoración.

15. Tierras industriales. Barita. Bentonita. Caolín. Cuarzo. Talco. Sepiolita. Sistema de concentración en valoración de estos minerales y campo de aplicación para su uso.

16. Pizarras. Principales yacimientos españoles. Producción. Valoración.

17. Materias explosivas. Explosivos empleados en minería. Su estudio en relación con el costo de la producción minera.

20225

CORRECCION de erratas de la Resolución de 5 de julio de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19879, donde dice: «4 D. José López Pérez 98,45», debe decir: «4 D. José López Pérez 98,45».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20226

ORDEN de 22 de julio de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernu-